

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, LOS DÍAS VEINTITRÉS Y VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e

inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día quince de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintidós.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judiciales.

Inspector Administrativo. Licenciado Erik Dante Acuña Solís.

Visitadora Auxiliar. Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/129/2021 con fecha de recepción tres de marzo de dos mil veintidós, según manifestación, bajo protesta de decir verdad del titular.

4. Órgano supervisado. Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Torreón Coahuila, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, los días veintitrés y veinticuatro de mayo de dos mil veintidós.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Primer Visita Judicial Ordinaria del primer semestre del año dos mil veintidós

8. Personal encargado de atender la visita: El titular del órgano con la presencia de su personal de apoyo.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día tres de marzo de dos mil veintidós, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

Consecutivo	Nombre	Cargo
1	Lic. Juan Elcifar González Flores	Juez
2	Sanjuana Contreras Moreno	Secretaria de Acuerdo y Trámite
3	Socorro Cardiel Ramírez	Secretaria de Acuerdo y Trámite
4	José Santos García Galván	Secretario de Acuerdo y Trámite
5	Alejandra Reza Martínez	Actuaria
6	Alejandra del Socorro López Esparza	Secretaria Taquimecanógrafa
7	Chistian Nataly Rodríguez Lira	Secretaria Taquimecanógrafa
8	Olga Lidia García Torres	Secretaria Taquimecanógrafa
9	María del Carmen Catalina Garza López	Secretaria Taquimecanógrafa
10	Alexis Ramírez Sánchez	Auxiliar Administrativo
11	Pamela Monreal Torres	Secretaria Taquimecanógrafa
12	Ariel Antonio Chavarría Urbina	Auxiliar Administrativo
13	José Antonio Hernández Carranza	Secretario Taquimecanógrafo

Manifiesta el titular del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

Matrícula del personal: En este acto se requiere al titular la matrícula de su personal, así como a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del Personal”**

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas o denuncias.

—————REVISIÓN PARA ÓRGANOS JURISDICCIONALES—————

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de 668 audiencias, desahogando 599 y difiriendo 69. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, se recibieron en total 670 folios. La información pormenorizada respecto a los folios recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron recibidos 75 medios de auxilio judicial, y librados 247 medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, se dictaron un total de 186 sentencias definitivas y un total de 129 sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos 16 medios de impugnación durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron recibidos 60 amparos directos y 76 amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron recibidas 77 promociones irregulares y abiertos 63 expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se

asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante segundo semestre del año dos mil veintiuno fue de 719 expedientes. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Boletas Actuariales: Se solicita la información relativa a las Boletas generadas por la Actuaría adscrita al órgano jurisdiccional enviadas a la Central de Actuarios, asentándose que durante el período a revisar fueron enviadas por sistema de boleta electrónica 34 y por boleta física 1833, dando un total de 1,867. La información relativa al desglose podrá localizarse en el **Anexo 11 “Boletas Actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron generados en total 9,310 acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

————— **REVISIÓN DE MUESTRAS** —————

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	4
General	Incompetencias	2
General	Excusas	0
General	Emplazamientos	9
General	Incidentes	4
Juicios Mercantiles	Ejecutivos Mercantiles	26

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

Observaciones de la visita anterior: En este momento se procede a revisar las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura derivadas de la visita anterior. Los hallazgos encontrados podrán ser revisados en el **“Anexo CJ, Observaciones del Consejo de la Judicatura”**.

Por instrucciones del Visitador Judicial General, se procede a requerir al Juzgado la información respectiva a la expedición de copias simples y certificadas, así como aquellas justificadas con vale para uso interno. Los hallazgos se reportarán en su oportunidad al Consejo de la Judicatura del Estado, una vez que se cuente con la información de todos los Órganos Jurisdiccionales del Distrito Judicial de Torreón.

Manifestaciones del personal: a continuación se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, las cuales se recibirán por escrito y se remitirán al área correspondiente.

Con lo anterior, se hace constar que a las diecinueve horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, se concluyó la Primera Visita Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Erik Dante Acuña Solís	Inspector Administrativo
Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra	Visitadora Auxiliar

De Órgano Visitado:

FUNCIONARIO	CARGO
Lic. Juan Elcifar González Flores	Juez

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuacion se requiere la matrícula de personal a la Titular:

	Nombre	Cargo
1	Lic. Juan Elcifar González Flores	Juez
2	Sanjuana Contreras Moreno	Secretaria de Acuerdo y Trámite
3	Socorro Cardiel Ramírez	Secretario de Acuerdo y Trámite
4	José Santos García Galván	Secretario de Acuerdo y Trámite
5	Alejandra Reza Martínez	Actuaria
6	Alejandra del Socorro López	Secretaria Taquimecanógrafa
7	Chistian Nataly Rodríguez Li	Secretaria Taquimecanógrafa
8	Olga Lidia García Torres	Secretaria Taquimecanógrafa
9	María del Carmen Catalina C	Secretaria Taquimecanógrafa
10	Alexis Ramírez Sánchez	Auxiliar Administrativo
11	Pamela Monreal Torres	Secretario Taquimecanógrafo
12	Ariel Antonio Chavarría Urbir	Auxiliar Administrativo
13	José Antonio Hernández Car	Secretario Taquimecanógrafo

En este acto se requiere al titular a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal, manifestando que no es su deseo entregar sobre alguno.

ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	MERCANTIL	TOTAL
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	668	668
Total de audiencias desahogadas.	599	599
Total de audiencias diferidas.	69	69
Total de audiencias canceladas.	0	0

Promedio de audiencias diarias celebradas:

Días	Cantidad de días hábiles	Mercantil	Total
Lunes	21	6	6
Martes	20	6	6
Miercoles	22	6	6
Jueves	22	6	6
Viernes	22	6	6

Total de audiencias diferidas:

	Mercantil	Total
Causas imputables a las partes	69	59
Causas imputables al juzgado	0	0

Muestreo de audiencias desahogadas

	Expediente	Materia	Tipo de audiencia	Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo
1	68//2021	Mercantil	Audiencia de Alegatos	55
2	445/2020	Mercantil	Prueba Confesional	44 (La audiencia aparece como celebrada y de autos se desprende que es constancia)

3	625/2020	Mercantil	Prueba Confesional	No se encuentra agragrada a autos diligencia de desahogo de audiencia.
4	222/2021	Mercantil	Prueba Confesional	47
5	431/2021	Mercantil	Prueba Confesional	48
6	726/2021	Mercantil	Continuación de Juicio	30
7	858/2020	Mercantil	Prueba Confesional	61 (La audiencia aparece como celebrada y de autos se desprende que es constancia)
8	414/2020	Mercantil	Prueba Confesional	66 (La audiencia aparece como celebrada y de autos se desprende que es constancia)
9	170/2020	Mercantil	Audiencia Incidental	22
10	588/2021	Mercantil	Prueba Testimonial	67

Muestreo de audiencias diferidas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su desahogo	Razón de su cancelación	Días transcurridos entre la cancelación y su reprogramación
1	132/2021	Prueba Confesional (Medios Preparatorios)	40	No fue debidamente preparada la prueba	46
2	845/2019	Audiencia de Alegatos	50	Juicio de Amparo en trámite.	Aún no se ha señalado fecha
3	520/2020	Prueba Confesional (Medios Preparatorios)	/	/	El expediente se encuentra agendado con audiencia desahogada en fecha 26/11/2021 y sólo cuenta con actuaciones hasta el día 22/04/2021

4	355/2021	Audiencia Preliminar	37	Insistencia de la parte demandada	30
5	242/2020	Audiencia Testimonial	11	Inasistencia de las partes	31
6	731/2020	Audiencia de Juicio	39	Celebración de convenio entre las partes	Ya no se señaló día y hora
7	659/2020	Audiencia para Estampar Firmas	38	Inasistencia de las partes	Aún no se señala día y hora
8	103/2020	Audiencia Confesional	28	Certificado médico de la parte demandada	12
9	131/2021	Audiencia Especial	18	Inasistencia del actor Incidental	2
10	225/2021	Audiencia para Estampar Firmas	66	Covid de una de las partes	Aún no se ha señalado fecha

Observación: Del análisis de la agenda se advierte que se encuentra con demasiadas rayaduras y datos en lápiz, sólo se identifican las que se desahogaron con una "C", y las que se se difieren por otras causas con iniciales, de igual forma, se empalman los datos en el día en que son fijadas, las audiencias canceladas no se mencionan en alguno de los rubros. Por otra parte, las audiencias el dato que se obtuvo de la agenda fue de desahogadas fue de 599 y de la estadística mensual se informó que fueron 601, y las audiencias diferidas obtenidas de la agenda fueron 69 y en la estadística se informó que fueron 49, por lo que los anteriores datos no coinciden.

ANEXO 3

ARCHIVO DEL JUZGADO

Se realiza una inspección física del archivo de trámite del Juzgado, el cual cuenta con diez anaqueles, organizados de la siguiente manera:



Anaqueles 1 y 2, contienen resguardo de expedientes de los años 2013 al 2019 y Libros de Registro.

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO



Anaqueles 3, 4 y 5 resguardando expedientes de los años 2019 y 2020, expedientillos irregulares y auxiliares 2021 y exhortos 2021 y en la última fila tomos grandes de diversos años.

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO



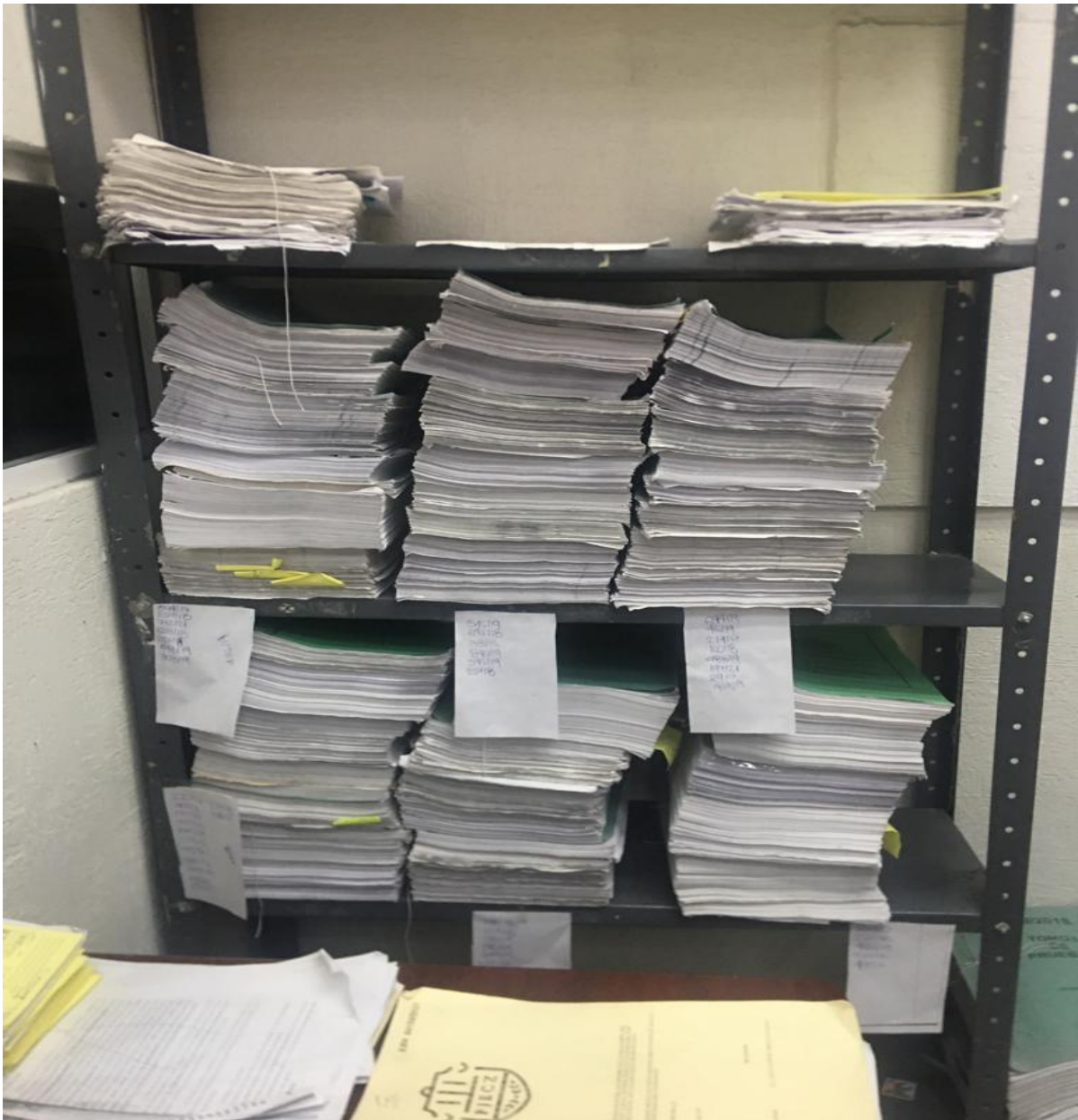
Anaqueles 6 y 7, resguardando expedientes de los años 2020 y 2021.

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO



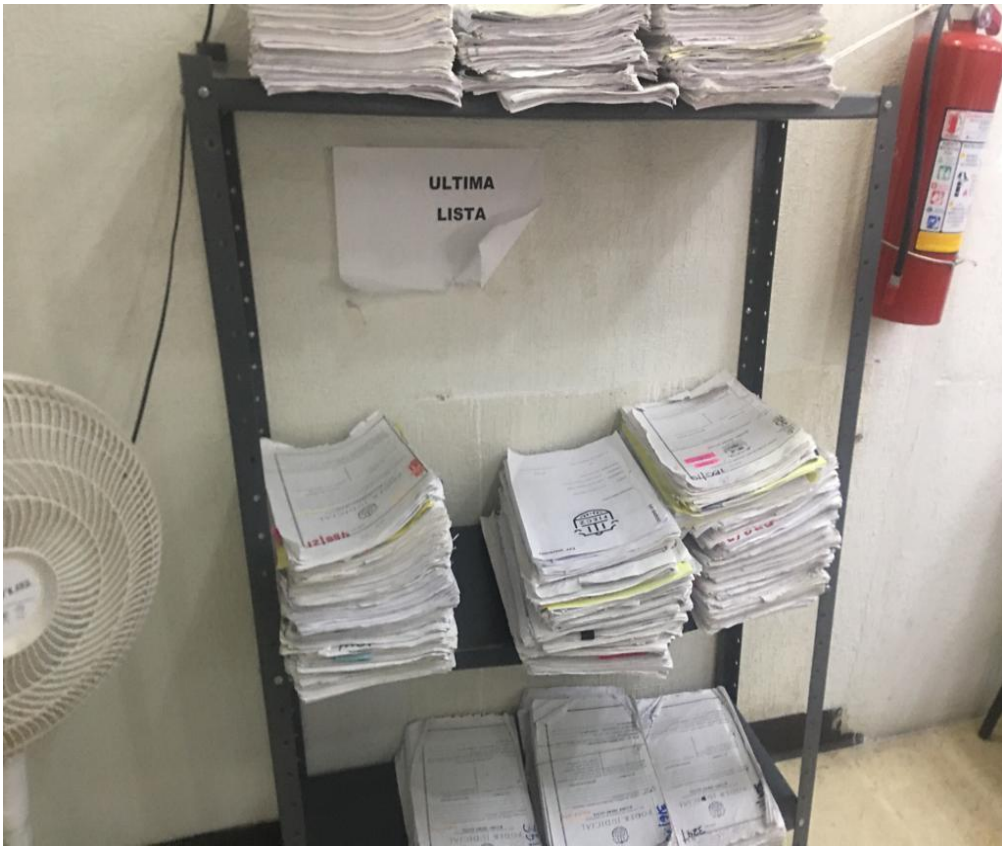
Anaquelel número 8 resguardando expedientes 2022, exhortos 2021 y expedientillos y promociones irregulares 2021.

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO



Anaqueles número 9 guardando cuadernillos de apelaciones y Amparos Directos, Legajos de Promociones de 2021.

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO



Anaquele número 10 resguardando expedientes de la última y penúltima lista de acuerdos de la fecha de la visita.

ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente

	MERCANTIL	TOTAL
Folios de demandas recibidas	569	569
Folios de exhortos	75	75
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	3	3
Total de folios recibidos	670	670

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
20/05/2022	20/05/2022	563	074 vuelta

Del llenado de libro se desprenden las siguientes observaciones: Se advierte que la certificación del cierre del año 2021 por parte del secretario de Acuerdo y Trámite, no cuenta con el sello del Juzgado. Por otra parte los datos que se obtuvieron del libro fue de 561 folios recibidos, mientras que de la estadística mensual rendida se desprende que se informaron 561 folios recibidos, de los asuntos admitidos del libro se obtuvieron 569 y de la estadística mensual rendida se informó que fueron 495 y de los asuntos con prevención o desechamiento se obtuvo del libro que fueron 3, mientras que en la estadística mensual se informó que fueron 66, por lo que la información no coincide.

El libro revisado no se encuentra debidamente llenado.

**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se desprende la siguiente información:

Recibidos	Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
75	34	8	45	30

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de devolución	Autoridad exhortante
1	102/2021	12/07/2021	12/07/2021	Aún no se ha diligenciado	Juez de Oralidad Mercantil de la Ciudad de Querétaro., Querétaro
2	124/2021	10/09/2021	10/09/2021	Aún no se ha diligenciado	Juez Segundo Mixto de la Ciudad de Lerdo Durango
3	146/2021	12/011/2021	12/11/2021	Aún no se ha diligenciado	Juez Sexto Concurente de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León
4	156/2021	25/11/2021	25/11/2021	Aún no se ha diligenciado	Juez Mercantil de Zapopan, Jalisco
5	170/2021	16/12/2021	16/12/2021	Aún no se ha diligenciado	Juez Segundo Civil de la Ciudad de Mexicali, Baja California

LIBRADOS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se desprende la siguiente información:

Librados	Diligenciados	Sin diligenciar	Pendientes
247	64	53	34

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de envío	Fecha de acuerdo	Fecha de devolución	Autoridad exhortada
1	378/2021	06/09/2021	06/06/2021	Aún no se ha devuelto	C. Juez de Gómez Palacio, Durango

2	405/2021	21/09/2021	21/09/2021	Aún no se ha devuelto	C. Juez de Monclova, Coahuila
3	467/2021	21/010/2021	21/10/2021	Aún no se ha devuelto	C. Juez de Victoria, Durango
4	536/2021	30/11/2021	30/11/2021	Aún no se ha devuelto	C. Juez de Monterrey, Nuevo León
5	547/2021	16/12/2021	16/12/2021	Aún no se ha devuelto	C. Juez de Lerdo, Durango

Observaciones: Del análisis del libro se advierte que el sello de la certificación realizada por la Secretaria de Acuerdo y Trámite, no cuenta con firma que lo valide. Por otra parte, los datos que se obtuvieron del libro y de la estadística no coinciden, en razón de que, los exhortos diligenciados que se obtuvieron del libro fueron 34 y de la estadística se reportaron 34 y los exhortos sin diligenciar que resultaron del libro fueron 8 y de la estadística informaron que fueron 7.

ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

	CIVIL	TOTAL
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	192	192
Total de sentencias dictadas.	186	186
Total de sentencias dictadas fuera de término.	11	11
Asuntos devueltos a trámite	3	3

Observaciones: Del análisis del libro que se revisa, se advierte que existen dos anotaciones a lápiz en las que se asentó "Se dictó sentencia el 29/10/2021", sin que haya existido una certificación o firma del Secretario responsable del libro. Por otra parte, los datos que se obtuvieron del mencionado libro no coinciden con los que se rindieron en el informe mensual ya que de las sentencias citadas se obtuvo del libro que fueron 192, mientras que en la estadística se informó que fueron 193, las sentencias que se dictaron del libro se obtuvo que fueron 186 y en la estadística se informó que fueron 169, asimismo, en las sentencias fuera de plazo del libro se obtuvo que fueron 11 y de la estadística se informó que fueron 03 se informó que e igualmente en los asuntos regresados a trámite en el libro se obtuvo que fueron 03 y en la estadística se informó que fueron 05.

De las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se obtiene lo siguiente:

	No. de expediente	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase
1	911/2020	7/1/2021	8/26/2021	15
2	30/2021	8/13/2021	10/1/2021	2
3	638/2019	8/23/2021	9/9/2021	5
4	606/2021	9/21/2021	10/14/2021	8
5	621/2021	10/11/2021	10/26/2021	2
6	130/2020	10/18/2021	10/29/2021	1
7	784/2020	10/26/2021	11/19/2021	8
8	14/2021	8/12/2021	11/22/2021	58
9	295/2019	11/26/2021	2/25/2021	25
10	546/2019	12/3/2021	1/11/2022	9
11	888/2019	12/14/2021	2/14/2022	25

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

	CIVIL	TOTAL
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	140	140
Total de sentencias dictadas.	129	129

Total de sentencias dictadas fuera de término.	110	110
Asuntos devueltos a trámite	5	5

De las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se obtiene lo siguiente:

	No. de expediente	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase
1	179/2017	7/1/2021	11/1/2021	85
2	78/2021	7/2/2021	9/3/2021	12
3	1161/2019	7/5/2021	11/1/2021	79
4	546/2019	7/5/2021	9/14/2021	38
5	1145/2015	7/6/2021	7/16/2021	5
6	1145/2021	7/6/2021	7/16/2021	5
7	1145/2021	7/6/2021	7/16/2021	5
8	1145/2021	7/6/2021	7/16/2021	5
9	409/2019	7/7/2021	8/26/2021	23
10	239/2020	7/7/2021	10/11/2021	52
11	774/2020	7/7/2021	9/27/2021	44
12	359/2021	7/9/2021	9/22/2021	32
13	952/2019	7/16/2021	10/11/2021	49
14	474/2020	8/3/2021	10/18/2021	51
15	871/2020	8/4/2021	11/10/2021	67
16	241/2021	8/5/2021	11/25/2021	77
17	92/2018	8/6/2021	9/14/2021	27
18	1082/2019	8/10/2021	10/14/2021	44
19	487/2019	8/11/2021	9/7/2021	19
20	910/2020	8/12/2021	10/11/2021	41
21	417/2019	8/13/2021	1/31/2022	87
22	25/2021	8/19/2021	10/26/2021	45
23	542/2020	8/19/2021	12/2/2021	74
24	244/2018	8/24/2021	9/23/2021	23
25	002/2019	8/24/2021	10/4/2021	27
26	192/2020	8/26/2021	10/20/2021	36
27	170/2020	8/30/2021	3/22/2022	135
28	170/2016	9/1/2021	11/26/2021	56
29	045/2018	9/2/2021	10/26/2021	34
30	417/2019	9/6/2021	2/9/2022	102
31	257/2018	9/8/2021	10/4/2021	16
32	836/2020	9/9/2021	5/20/2022	150
33	319/2021	9/10/2021	11/22/2021	46
34	474/2021	9/13/2021	10/29/2021	25
35	970/2017	9/13/2021	10/21/2021	22
36	327/2021	9/13/2021	11/11/2021	35
37	655/2021	9/14/2021	10/18/2021	18
38	525/2021	9/14/2021	11/23/2021	42
39	489/2021	9/14/2021	1/14/2022	70
40	935/2018	9/15/2021	1/6/2022	63
41	225/2021	9/15/2021	12/15/2021	58
42	538/2021	9/22/2021	10/18/2021	14
43	417/2019	9/22/2021	2/23/2022	95
44	417/2021	9/22/2021	2/28/2022	93
45	715/2020	9/23/2021	10/11/2021	9
46	210/2021	9/23/2021	10/20/2021	15
47	673/2020	9/24/2021	11/12/2021	31
48	474/2021	9/27/2021	11/5/2021	28
49	068/2021	9/29/2021	10/19/2021	9

50	548/2021	10/1/2021	12/2/2021	39
51	842/2019	10/5/2021	1/14/2022	61
52	105/2019	10/6/2021	11/8/2021	18
53	73/2016	10/6/2021	10/28/2021	12
54	669/2020	10/8/2021	11/23/2021	25
55	606/2019	10/11/2021	10/18/2021	1
56	801/2020	10/11/2021	10/18/2021	1
57	845/2019	10/13/2021	11/12/2021	18
58	845/2019	10/13/2021	11/12/2021	18
59	257/2018	10/13/2021	4/22/2022	89
60	475/2021	10/14/2021	12/3/2021	31
61	333/2018	10/15/2021	11/23/2021	22
62	333/2018	10/15/2021	11/23/2021	22
63	417/2019	10/15/2021	3/8/2022	83
64	957/2019	10/19/2021	12/14/2021	38
65	168/2018	10/21/2021	10/28/2021	2
66	417/2019	10/21/2021	3/8/2022	104
67	223/2017	10/28/2021	11/4/2021	1
68	429/2021	10/28/2021	4/21/2022	103
69	697/2020	8/30/2021	10/19/2021	32
70	358/2020	10/30/2021	11/16/2021	7
71	740/2018	11/1/2021	11/8/2021	1
72	417/2019	11/1/2021	5/16/2022	116
73	241/2021	11/1/2021	11/25/2021	13
74	645/2021	11/1/2021	3/3/2022	76
75	1159/2019	11/3/2021	11/12/2021	4
76	224/2019	11/3/2021	11/11/2021	3
77	203/2021	11/3/2021	3/30/2022	89
78	878/2020	11/5/2021	3/9/2022	75
79	451/2018	11/8/2021	1/7/2022	29
80	498/2020	11/8/2021	12/6/2021	16
81	484/2018	11/8/2021	12/2/2021	14
82	392/2021	11/8/2021	1/24/2022	43
83	305/2020	11/9/2021	11/19/2021	4
84	23/2021	11/5/2021	11/16/2021	3
85	592/2019	11/11/2021	11/19/2021	3
86	35/2020	11/11/2021	11/17/2021	1
87	131/2021	11/11/2021	12/10/2021	17
88	888/2017	11/12/2021	1/6/2022	25
89	588/2021	11/12/2021	3/16/2022	73
90	436/2019	11/16/2021	4/5/2022	85
91	310/2021	11/17/2021	1/14/2022	28
92	878/2020	11/17/2021	3/1/2022	63
93	878/2020	11/17/2021	3/2/2022	60
94	878/2020	11/17/2021	3/16/2022	71
95	878/2020	11/17/2021	3/16/2022	71
96	410/2020	11/25/2021	2/8/2022	39
97	763/2020	11/26/2021	3/10/2022	61
98	194/2020	11/29/2021	4/29/2022	87
99	170/2020	11/29/2021	4/29/2022	87
100	880/2018	12/2/2021	12/10/2021	4
101	92/2018	12/2/2021	2/11/2022	37
102	607/2019	12/2/2021	1/6/2022	12
103	1063/2018	12/8/2021	4/25/2022	80
104	413/2019	12/10/2021	2/14/2022	34
105	173/2017	12/10/2021	3/4/2022	47
106	118/2018	12/10/2021	2/23/2022	31
107	73/2016	12/13/2021	4/28/2022	80

108	752/2020	12/7/2021	1/4/2022	7
109	842/2019	12/16/2021	4/25/2022	73
110	743/2020	12/17/2021	1/27/2022	16

Observación: del analisis del libro que se revisa se advierte que existen seis asuntos que al parecer se encuentran pendientes de emitir sentencia los cuales son lo sexpedientes 436/2020, 436/2019 (este expediente en dos espacios) 351/2020, 507/2021 y 465/2019 en razon de que no se encuentran anotacion alguna del dictado del provedio de la sentencia correspondiente. Por otra parte del analisis de los datos abtenidos del libro que se revisa y de la estadistica mensual rendida, se advierte que los datos no coinciden en razon que del libro se obtuvo que fueron 129 sentencias dictadas y en la estadistica mensual rendida se informo que fueron 106 sentencias dictadas.

ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

	Apelaciones	Total
Mercantil	8	8

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Sala	8	8	0
Tribunal Distrital	8	8	0

Expedientes pendientes de remitir a la Sala

Se advierte que no existen expedientes pendientes de remitir a la Sala Regional y al tribunal Distrital. Por otra parte, los datos que se obtuvieron respecto del libro de Apelaciones admitidas al Tribunal Distrital, no coinciden con la estadística mensual rendida, en razón de que se obtuvo en el libro que fueron 8 y en la estadística que fueron 7. Finalmente, respecto a las apelaciones admitidas a la Sala Regional los datos obtenidos con el libro y la estadística mensual rendida si coincidieron.

ANEXO 8 AMPAROS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	Amparos Directos	Amparos Indirectos
	Mercantil	Mercantil
Amparos recibidos	60	76
Amparos concluidos	27	36
Amparos negados	5	4
Amparos sobreseidos	0	28
Amparos Concedidos	0	11
Amparos pendientes de resolución	30	21

Observación: Del análisis de la estadística se advierte que la misma no coincide con los datos obtenidos del libro que se revisa con la estadística mensual rendida, en razón de que, del libro de Amparos Directos, se obtuvo que no hubo Amparos Concedidos y de la estadística mensual se obtuvo que fue 01. Respecto a los Amparos Indirectos, del libro se obtuvo que fueron 76 Amparos y de la estadística mensual se informó que fueron 62 Amparos Directos promovidos.

ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	Mercantil	Total
Cantidad de promociones irregulares recibidas	77	77
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	63	63

PROMOCIONES IRREGULARES

Descripción del trámite: El libro que se revisa, se encuentra clasificado en diversos rubros en lo que se anota el número de expediente auxiliar, la fecha del acuerdo, los nombres de las partes, en la promoción la causa por la cual no es acordada dentro del expediente que se solicita su acuerdo y las observaciones pertinentes.

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
191/2021	12/10/2021	No es Autoridad Responsable	238

ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

	Fecha	Número de oficio	Total de expedientes enviados	Anomalía señalada por el Archivo Judicial
1	16/07/2021	3966/32021	21	No se hace observación alguna
2	27/08/2021	4466/2021	34	
3	24/09/2021	4001/2021	32	
4	29/10/2021	4929/2021	436	
5	19/11/2021	5806/2021	130	
6	15/12/2021	6259/2021	66	
TOTAL				

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	719
2	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	50

Observaciones: Manifiesta el Encargado del Archivo Antonio Hernández Carranza, que de los expedientes solicitados al Archivo Regional fueron 42 por el [REDACTED] y 8 por oficio. Por otra parte, los datos obtenidos de los legajos de oficios y de la estadística mensual rendida, si coincide.

ANEXO 11 BOLETAS ACTUARIALES

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Boletas	Total enviadas a Central de Actuarios
Electrónica	34
Física	1833

Total de cédulas devueltas por central de actuarios	Total de cédulas canceladas en Juzgado
12	125

	Dentro	Fuera
Notificaciones asignadas	222	8

Observación: Manifiesta la Licenciada Alejandra Reza Martínez, Actuarial adscrita al Juzgado, que su labor actuarial no comprende salir a realizar diligencias asignadas por el C. Juez, sólo en el caso de que en alguna Inspección Judicial le sea encomendada por el mencionado titular y levantar el acta correspondiente. Por otra parte, los datos que se obtuvieron de la plataforma de la actuarial fue de 222 diligencias realizadas dentro del juzgado y de la estadística mensual se advierte que informaron 270, y las que se obtuvieron en la mencionada plataforma fuera del local del juzgado fue de 08 diligencias y en la estadística mensual rendida se informó que fueron 00, por lo que la ninguno de los datos coincide.

**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice SI está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Total de promociones presentadas durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno.	6197
---	------

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

Del análisis del libro, se advierte que NO está llenado debidamente.

Total de expedientes facilitados	2722
----------------------------------	------

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Total de expedientes concluidos	443
---------------------------------	-----

Observación: Este órgano Jurisdiccional no cuenta con libro de expedientes concluidos por los que los datos fueron proporcionados por la Licenciada SanJuana Contreras Moreno, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado, de un archivo personal que contabiliza mes por mes. Por otra parte, los datos proporcionados por el Juzgado no coinciden con la estadística mensual, en razón de que, los datos proporcionados fueron de 443 asuntos concluidos y en la estadística se informó que fueron 643.

ANEXO 13
ACUERDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	9310
---	------

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados
1	Lic. Socorro Cardier Ramírez	5310
2	Lic. José Santos García Galván	4048

Observación: Se advierte que los datos obtenidos de los legajos y los rendidos en la estadística mensual no coincide, en razón de que en la estadística se rindió la cantidad de 9358 y de los legajos resultó la cantidad de 9318.

ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha en que causa ejecutoria	Fecha de publicación
1	238/2021	61	2/28/2022	Por ministerio de ley.	4/18/2022
2	217/2021	41	2/3/2022	Por ministerio de ley.	5/9/2022
3	947/2021	75	3/11/2022	Por ministerio de ley.	4/28/2022

Observación: La certificación de la sentencias en su versión pública no hace mención de los artículos 58,68 y 78 Fracción III de la Ley de Acceso de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se advierte que esta obligación de transparencia **NO** está debidamente cumplida.

Observaciones: No estaban los datos actualizados con los siguientes expedientes 213/2021, 268/2020, 351/2021,247/2020,217/2021,82/2021.
--

Anexo 15

"Muestreo de expedientes"

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

TIPO DE ETAPA Y/O ACTO PROCESAL				
	Exp	Exp	Exp	Exp
Desechamientos	93/2022	317/2022	291/2022	294/2022
Incompetencias	551/2021	421/2022	/	/
Excusas	/	/	/	/
Incidentes	890/2021	898/2021	880/2021	429/2021
Emplazamientos actuario 1	35/2022	1011/2021	1034/2021	/
Emplazamientos actuario 2	19/2022	222/2022	15/2022	/
Emplazamientos actuario 3	993/2021	84/2021	531/2021	/
Juicios Ejecutivos Mercantiles.	728/2021	419/2021	701/2019	918/2021
	285/2021	611/2021	855/2020	499/2021
	331/2021	399/2021	398/2021	932/2021
	326/2021	251/2021	249/2021	665/2021
	664/2021	663/2021	505/2021	692/2021
	817/2021	561/2021	950/2021	915/2021
	1002/2021	705/2021		

Matriz de Análisis de Expedientes Juzgados Civiles Familiares y Mercantiles

ver 2.0

Juzgado
Desechamientos

Tercero Mercantil del Distrito Judicial de Torreón.

#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intento subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	294/2022	18/4/2022	20/4/2022	2	/	/	Precluido el derecho al cumplimiento de la prevención. Acuerdo de fecha 28/04/2022
2	291/2022	18/4/2022	20/4/2022	2	/	/	Precluido el derecho al cumplimiento de la prevención. Acuerdo de fecha 17/05/2022
3	317/2022	22/4/2022	25/4/2022	1	2/5/2022	5	En fecha 4/ 05/2022 se declara precluido el derecho al cumplimiento de la prevención. Además en ese mismo acuerdo se hace mención de un acuerdo del 23/01/2021 que no se encuentra dentro de los autos del
4	93/2022	8/2/2022	9/2/2022	1	/	/	En fecha 22/02/2022 se dicta acuerdo en el que se declara precluido el derecho al cumplimiento de la prevención. En fecha 1/03/2022 la parte actora presenta documentos para subsanar prevención pero se le acuerda en fecha 4/03/2022 que se atienda a lo dispuesto en fecha "22 del presente año" sin señalar mes.

Incompetencias

#	Número de folio o expediente	Razón de incompetencia y observaciones
1	551/2022	Se declaran incompetentes a razón de la cuantía.La demanda reclamaba la cantidad de \$30,000 (treinta mil pesos).
2	421/2022	Incompetencia por razón de la materia.

Expedientes

#	Número de expediente	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de radicación	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Fecha de emplazamiento	Días transcurridos entre 2 y 3	Se decreto Rebeldía (Si/No)	Fecha de sentencia	Días Hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	898/2021	18/2/2022	25/02/2022	5	4/3/2022	5	No	17/5/2022	54
2	880/2021	28/2/2022	11/3/2022	9	17/3/2022	4	No	6/5/2022	42
3	429/2021	2/7/2021	6/7/2021	2	13/7/2021	5	No	21/4/2022	177
4	890/2021	9/12/2021	17/12/2021	6	03/01/2022	1	/	2/5/2022	85

5	728/2021	10/9/2021	13/9/2021	1	23/9/2021	6	No	6/5/2022	147
6	419/2021	18/5/2021	19/5/2021	1	17/06/2021	21	No	25/11/2021	122
7	701/2019	9/8/2019	12/8/2019	1	30/9/2021	537	Si	9/2/2022	618
8	918/2021	8/11/2021	8/11/2021	0	19/11/2021	8	Si	27/1/2022	47
9	285/2021	9/4/2021	12/4/2021	1	8/9/2021	95	Si	10/3/2022	211
10	611/2021	5/8/2021	6/8/2021	1	26/10/2021	54	Si	11/3/2022	140
11	855/2020	24/11/2020	1/12/2020	5	4/12/2020	3	Si	05/01/2022	257
12	499/2021	11/6/2021	14/6/2021	1	19/8/2021	38	Si	23/3/2022	176
13	331/2021	21/4/2021	22/4/2021	1	4/5/2021	8	Si	9/5/2022	238
14	399/2021	13/5/2021	14/5/2021	1	24/5/2021	6	Si	10/3/2022	189
15	398/2021	12/5/2021	13/5/2021	1	27/5/2021	10	Si	9/3/2022	189
16	932/2021	9/11/2021	10/11/2021	1	18/11/2021	5	Si	17/2/2022	60
17	326/2021	21/4/2021	22/4/2021	1	28/4/2021	4	Si	09/03/2022	202
18	251/2021	25/3/2021	26/3/2021	1	8/4/2021	4	Si	4/3/2022	213
19	249/2021	25/3/2021	26/3/2021	1	8/4/2021	4	Si	12/1/2022	177
20	665/2021	24/8/2021	25/8/2021	1	03/09/2021	7	Si	1/12/2021	66
21	664/2021	24/08/2021	25/8/2021	1	3/9/2021	7	Si	1/12/2021	66
22	663/2021	24/8/2021	25/8/2021	1	13/9/2021	13	Si	1/12/2021	66
23	505/2021	14/6/2021	15/6/2021	1	5/10/2021	68	No	05/04/2022	184
24	692/2021	1/9/2021	2/9/2021	1	27/9/2021	15	No	10/1/2022	78
25	817/2021	11/10/2021	13/10/2021	1	27/10/2021	10	Si	17/2/2022	79
26	562/2021	06/07/2021	7/7/2021	1	28/9/2021	47	Si	11/1/2022	110
27	950/2021	17/11/2021	18/11/2021	1	24/11/2021	4	Si	17/3/2022	75
28	915/2021	5/11/2021	08/11/2021	1	12/11/2021	4	Si	3/3/2022	72
29	1002/2021	26/11/2021	30/11/2021	2	18/1/2022	25	Si	18/3/2022	69
30	705/2021	2/9/2021	3/9/2021	1	7/10/2021	22	No	20/4/2022	142

Acuerdos o resoluciones destacables

#	Expediente	Número de foja	Tipo de documento	Aspecto destacable
1	898/2021		INCIDENTAL	Se verifica solo lo relativo a la etapa incidental.
2	880/2021		INCIDENTAL	Se verifica solo lo relativo a la etapa incidental.
3	429/2021		INCIDENTAL	Se verifica solo lo relativo a la etapa incidental.
4	890/2021		INCIDENTAL	Se verifica solo lo relativo a la etapa incidental.
5	728/2021	93-163	Acuerdos	Dictados fuera del plazo legal.

#	Expediente	Número de foja	Tipo de documento	Aspecto destacable
6	419/2021	15 vuelta	Contestación	En la foja 15 vuelta aparecen 4 sellos de recepción generados por la Oficialia de partes de diferentes fechas (1/07/2021, 2/07/2021, 5/07/2021) los cuales 3 estan rayados y un cuarto de fecha 5/07/2021 esta sin rayar. Acuerdos en foja 172,174 y 176 están dictados fuera de término.
7	701/2019	97	Acuerdo	Se tienen por presentados los edictos de emplazamiento en fecha 13/10/2021
8	285/2021	30,36	Acuerdos	Acuerdos dictados fuera de término.
9	611/2021	42	Escrito del actor	En fecha 16/02/2022 se presento escrito vía buzón electrónico(sello de buzón electrónico) tiene sello de oficialia de partes 22/02/2022 acordado por el juzgado el día 1/03/2022. Fuera de término.
10	855/2020	8	Acuerdo	Fuera del plazo legal.
11	499/2021	20,21- 23,24	Escrito del actor	En fecha 07/02/2022 se presento escrito vía buzón electrónico (sello de buzón electrónico) posterior tiene sello de oficialia de partes 12/02/2022; de la misma suerte esta lo de fecha 18/02/2022se presentó vía buzón electrónico(sello de buzón electrónico) posterior tiene sello de oficialía de partes 24/02/2022. Fuera de término.
12	331/2021	31,32,33 -34,35	Escrito del actor	En fecha 21/02/2022 se presentó escrito vía buzón electrónico (sello de buzón electrónico) posterior tiene un sello de oficialia de partes 25/02/2022 y acordado en fecha 2/03/2022 fuera del plazo legal. En foja 34 aparece escrito presentado vía buzón electrónico 21/04/2022 (sello de buzón electrónico) posterior tiene sello de buzón electrónico con sello de oficialia 25/04/2022 y acordado en fecha 28//04/2022 Fuera de término.
13	932/2021	27	Escrito del actor	En fecha 31/01/2022 se presentó vía buzón electrónico (sello de buzón electrónico) promoción tiene sello de oficialía de partes de 8/02/2022 y se acuerda en fecha 9/02/2022 poniendo fecha de recepción la del 31/02/2022. Acuerdo fuera de término.
14	326/2021	26, 33	Acuerdo	Diversos acuerdos dictados fuera de término.
15	505/2021	102,121,	Acuerdo	Fuera de término.
16	562/2021	38	Acuerdo	Fuera de término.
	817/2021	8	Acuerdo	El Juez radica y previene en el mismo acuerdo por no acompañar la CURP y el RFC,

17	bajo la prevención de desechamiento.			
#	Expediente	Número de foja	Tipo de documento	Aspecto destacable
18	915/2021	22	Sentencia	En el escrito de la sentencia aparece como fecha de su dictado el del 3 de febrero del dos mil veintidos, en fecha 15/03/2022 se dicta un acuerdo en el que se menciona que la fecha correcta de la sentencia es tres de marzo del dos mil veintidos.
#	Expediente	Número de foja	Tipo de documento	Aspecto destacable
19	1002/2021	13	Acuerdo	El Juez radica y previene al actor para que se señale domicilio para oír y recibir notificaciones.

ANEXO CJ
OBSERVACIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

	Observación visita anterior	Contestación al Consejo de la Judicatura	Cumplimiento a la Observación señalada
1	Al ingresar a la página web del Poder Judicial y seleccionar Ubicación de Expedientes, se pudo observar que al tratar de localizar ciertos expedientes para saber si los mismos se encuentran en el archivo judicial o en el juzgado, apareció la leyenda de "No se encontraron expedientes registrados con las opciones dadas"	Se dieron las instrucciones conducentes al encargado de ese rubro para que subsanen esas omisiones.	No se cumplió con la observación

2	31 sentencias definitivas dictadas fuera de plazo legal.	<p>El hecho de que se encuentren emitidas las sentencias definitivas fuera de término, obedece única y exclusivamente al exceso de trabajo con el que cuenta este juzgado, asimismo, porque la dinámica de cada procedimiento en particular así lo va encausando, sin embargo, ya se giraron las indicaciones necesarias para que en la medida de lo posible se corrijan esas irregularidades.</p>	<p>Revisado el Libro de Sentencias Definitivas, se advierte que dicha observación no se encuentra cumplida.</p>
3	65 sentencias interlocutorias dictadas fuera de plazo legal.	<p>El hecho que se encuentran emitidas las sentencias interlocutorias fue de término, obedece única y exclusivamente al exceso de trabajo con el que cuenta este juzgado, sin embargo, ya se realizaron los órdenes pertinentes para que se enmienden esas anomalías.</p>	<p>Revisado el Libro de Sentencias Interlocutorias, se advierte que dicha observación no se encuentra cumplida.</p>

4	<p>Del libro, en el apartado de expedientillos auxiliares, el conteo solo pertenece a los expedientillos desechados, toda vez que no se lleva un control de los expedientillos que se previenen.</p>	<p>Se dieron las instrucciones conducentes para que se lleve el control de expedientillos que se previenen y no solo los que se desechan.</p>	<p>Revisando el libro respectivo, se advierte que aún no se ha cumplido con la observación reiterada.</p>
4	<p>-La estadística de los meses de junio a octubre no se rindió dentro del plazo permitido.</p>	<p>Se giraron las instrucciones conducentes para que en el futuro se rinda la estadística mensual en tiempo y forma.</p>	<p>Revisadas las estadísticas se advierte que las mismas, se han rendido en tiempo y forma, por lo que se ha cumplido con la observación en este rubro.</p>

4	De la revisión al azar de expedientes se desprendió que se dictan acuerdos fuera del plazo legal.	Se han dado instrucciones precisas a los secretarios de acuerdo y trámite para que en lo futuro realicen el proyecto de los acuerdos y den cuenta de ellos dentro de los plazos legales.	Revisados diversos expedientes respecto a los acuerdos emitidos dentro del plazo legal, se advierte que no se ha cumplido con la observación respectiva.
---	---	--	--

El Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro, Visitador Auxiliar, adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Visita Judicial Ordinaria y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de julio de 2022.

Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.

Visitador Auxiliar.